

I CONVOCATORIA

BECA 'ARQUIA / REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO' DE INVESTIGACIÓN EN NUEVA YORK

BASES

La Fundación Arquia en colaboración con la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, con el fin de impulsar la investigación en el ámbito de la Arquitectura, convocan una beca para el desarrollo de un proyecto de investigación a realizar en un centro académico de reconocido prestigio en Nueva York.

1. DEFINICIÓN

La Fundación Arquia, en colaboración con la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, pone en marcha el programa *Becas Arquia en Investigación* con el fin de crear las condiciones y facilitar los medios para impulsar la realización de proyectos de investigación llevados a cabo por arquitectos.

Se convoca, en régimen de concurso público, una beca para la realización de un proyecto innovador o de investigación en el ámbito de la Arquitectura en la ciudad de Nueva York, que contribuya a hacer de la Real Academia una plataforma y laboratorio de experimentación internacional de la arquitectura española. La beca se desarrollará durante un periodo de seis meses de duración y está dirigida a arquitectos titulados.

2. OBJETIVO

La beca pretende impulsar la realización de proyectos de investigación en el ámbito de la Arquitectura proporcionando oportunidades para su creación, desarrollo y comunicación, ofreciendo a los candidatos las condiciones y facilitando los medios para su desarrollo como apoyo a sus esfuerzos y a su iniciativa.

Así mismo, el programa fomenta la movilidad internacional, entendiéndola como un factor enriquecedor del desarrollo personal.

3. DESCRIPCIÓN

La beca permite a los arquitectos el desarrollo de un proyecto de investigación durante seis meses, en el marco de una institución académica de prestigio en Nueva York, beneficiándose de residir en una de las ciudades considerada como centro de innovación, con una gran actividad en creación cultural y difusión del conocimiento.

Los centros de referencia para el desarrollo de la Beca de Investigación son la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Columbia, la Academia Americana de Artes y Letras y el Instituto Cervantes de Nueva York.

4. DESTINATARIOS

Podrán optar a la beca los titulados como arquitectos superiores en cualquiera de las escuelas técnicas superiores de arquitectura del Estado español, los arquitectos extranjeros con título obtenido en España y los arquitectos con título obtenido fuera del país y homologado en España.

5. DOTACIÓN DEL PROGRAMA

La Fundación Arquia subvencionará al becario seleccionado con una dotación de 18.000 euros repartida en seis mensualidades de 3.000 euros cada una.

La Fundación Arquia asumirá los gastos de desplazamiento a Nueva York (un billete de ida y vuelta en avión). Asimismo, proporcionará al becario cobertura médica en los términos de la póliza de asistencia en viaje contratada a través de la correduría Arquiseguros y las aportaciones a la Seguridad Social según corresponda.

El abono de la beca se hará al beneficiario mensualmente, es decir, en seis pagos de cantidades iguales durante el periodo de prácticas. El primer pago se hará efectivo no antes de quince días previos a la llegada del becario al centro receptor, en concepto de anticipo; y el último se realizará al finalizar el periodo de beca, una vez entregada a la Fundación Arquia el informe, el documento de encuesta y el documento del Proyecto de Investigación.

El pago de la dotación mensual de la beca se realizará mediante transferencia bancaria a una cuenta corriente, abierta por el beneficiario en una oficina de Arquia Banca.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN / EVALUACIÓN

Las solicitudes serán valoradas por el Jurado tomando en consideración los siguientes criterios:

- Currículum académico profesional del solicitante, para evaluar su capacidad de desarrollo del proyecto.
- Memoria del proyecto de investigación propuesto para la beca, apreciando la originalidad y viabilidad del mismo.
- Nivel de conocimientos de inglés.

El Jurado contactará directamente con los candidatos en caso de requerirse información adicional o entrevista personalizada para entender mejor la idea o proyecto.

7. JURADO

En la presente convocatoria 2015, el jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Sr. D. Fernando de Terán, Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
- Sr. D. Fernando Díaz-Pinés Mateo, Patrono de la Fundación Arquia.
- Sr. D. Alberto Campo Baeza, arquitecto, Académico numerario de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
- Sr. D. Gerardo García-Ventosa, Director de la Fundación Arquia, como secretario sin voto.

8. PROCEDIMIENTO

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y la Fundación Arquia serán los responsables de la convocatoria de la beca y de la selección de los participantes.

La evaluación de los resultados, tras el disfrute de la beca, será realizada conjuntamente por la Real Academia y la Fundación Arquia.

El proceso de selección, concesión y desarrollo de la beca se ajustará a las siguientes fases:

- Publicación y difusión de la convocatoria.
- Recepción de las candidaturas y preselección de aquellas que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

- Comprobación de la documentación.
- Adjudicación de la plaza.
- Selección de dos suplentes por beca.
- Gestión de la sede de acogimiento.
- Traslado y estancia en Nueva York.
- Examen del resultado al finalizar la beca.

9. GESTIÓN ENTIDAD ACOGIDA

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando elegirá, contactará y gestionará el centro receptor del becario en Nueva York. Dicho centro deberá ser una entidad académica de reconocido prestigio.

10. CALENDARIO

El proceso de inscripción en la presente convocatoria se inicia el lunes 27 de abril de 2015 a las 12h del mediodía y acaba el miércoles 17 de junio de 2015 a las 12h del mediodía.

El disfrute de la beca deberá iniciarse, preferiblemente, a principios de septiembre de 2015.

La información del solicitante será remitida a evaluación del Jurado a través del formulario *on-line* en la *web* de la Fundación Arquia antes del 17 de junio de 2015 a las 12h del mediodía. La información que pudiera adjuntarse (incluida la imputable a algún error en el sistema), en hora o fecha posterior a la especificada, no se considerará válida.

Cuadro resumen del calendario:

Inscripción y adjudicación	Inscripción	27 de Abril a 17 de Junio (*) de 2015
	Selección y adjudicación	17 de Junio al 3 de Julio de 2015
Ejecución	Desarrollo de la beca	1 de septiembre 2015 a 1 de marzo de 2016

(*) El proceso de inscripción el día 17 de Junio de 2015, finalizará a las 12h del mediodía.

11. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El proceso de inscripción se realizará a través de la plataforma *web* de la Fundación Arquia, y se formalizará del siguiente modo:

1. La inscripción a la convocatoria únicamente se podrá efectuar *on-line* a través de la plataforma de la Fundación Arquia.
2. Para poder iniciar la inscripción, se necesitará previamente, acreditación en la plataforma *web* de la Fundación Arquia para aquellos que no sean usuarios FQ o todavía no se encuentren acreditados.
3. Una vez acreditados, podrán acceder al formulario de inscripción, cuyo botón de enlace se encuentra situado en la página HTML de la convocatoria alojada en la web de la Fundación Arquia (<http://fundacion.arquia.es/es/concursos/OtrosConcursos/RABASF>).

4. La participación quedará efectuada cuando sea completado el formulario de inscripción y adjuntados los archivos requeridos en la convocatoria. No se aceptarán propuestas presentadas por otro medio que no sea internet.
5. El fallo del Jurado será inapelable.
6. La Fundación se reserva el derecho a la reproducción y/o exposición total o parcial de las propuestas presentadas en el concurso.

12. DOCUMENTACIÓN INSCRIPCIÓN

Los concursos de la Fundación Arquia requieren de un proceso de verificación de la identidad de los solicitantes que garantiza la transparencia en la adjudicación. La verificación consiste en la confirmación de los datos del solicitante mediante la revisión de la información que ha incorporado en los formularios de inscripción corroborándola, de forma manual, con la información que consta en el pdf de su título de arquitecto, el cual debe adjuntar junto al formulario.

Los solicitantes deberán aportar, en la *web* de la Fundación Arquia, como mínimo, la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción a rellenar directamente en la *web*.
- Título de arquitecto en pdf, obtenido en una Escuela de Arquitectura española o documento acreditativo de la homologación del título en España.
- DNI en pdf.
- Dossier de un máximo de 20 páginas que contenga, brevemente: el objeto y ámbito de estudio, el marco teórico y conceptual, los objetivos, la metodología a seguir y aquellos aspectos de interés que el candidato considere remarcables como específicos de su proyecto.
- Currículum vitae en pdf.
- Documento acreditativo de alto conocimiento de inglés.

El participante en esta convocatoria permite que la Fundación Arquia comunique la información incluida en su inscripción a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, como entidad colaboradora en la convocatoria.

13. DIFUSIÓN

La convocatoria se aloja en la página *web* de la Fundación Arquia, en el apartado 'Otros Concursos' y en la *web* de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en el apartado 'Actividades / Proyectos de investigación', que enlaza a la página de la convocatoria en la *web* de la Fundación Arquia, desde donde se realiza la inscripción.

La difusión de los seleccionados se realizará simultáneamente en la *web* de la Fundación Arquia y en la *web* de la Real Academia, así como en sus respectivas redes sociales. Se comunicará individualmente el resultado de la convocatoria al candidato que resulte seleccionado.

La página de la convocatoria se irá actualizando en las diferentes fases. Una vez se realice la adjudicación de las plazas, la página permanecerá en la *web* de la Fundación Arquia y en la *web* de la Real Academia mostrando un resumen de la convocatoria (descripción, bases, ganadores, informe de participación y proyectos presentados).

14. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La Fundación Arquia y la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando velarán por la privacidad de los datos personales consignados por los solicitantes, siendo únicamente los datos (nombre y apellidos, ciudad, profesión y fotografía) de los seleccionados, mostrados en el apartado 'Ganadores' en la *web* de

la Fundación Arquia y en el correspondiente apartado de la web de la Real Academia, junto a la información presentada del proyecto de investigación.

15. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y CESIÓN DE DERECHOS

El contenido de los proyectos postulantes a la presente convocatoria, serán tratados como confidenciales y serán únicamente utilizados con fines estadísticos y de valoración por parte del Jurado de la presente convocatoria. El compromiso de confidencialidad se hará extensivo a todos los miembros del Jurado de la presente convocatoria. Una vez se realice la convocatoria, se cederá los derechos de explotación y reproducción de la información de los proyectos seleccionados (textos, imágenes, dibujos, fotografías, vídeos, etcétera) que se hayan adjuntado en la inscripción en la página web, o de la que se solicite con posterioridad por parte de las entidades convocantes, para su inclusión como difusión en cualquier formato (digital, papel, etcétera). La cesión de derechos afecta también a todos los proyectos presentados, para su inclusión en la página web de la Fundación Arquia, tal como se lleva a cabo en el resto de concursos de la Fundación.

16. OBLIGACIONES DEL BECARIO

La condición de becario se obtiene en el momento de la aceptación de la beca mediante la firma del oportuno convenio.

El período exigido de estancia del becario en Nueva York es de seis meses.

El beneficiario se comprometerá a una asistencia a la entidad de acogida de un 75% de días. Si se observa que la asistencia se encuentra por debajo de este porcentaje, se procederá a la anulación de la beca.

El arquitecto registrado en este programa declara:

- a) Ser mayor de edad y estar legalmente capacitado para obligarse.
- b) Ser el titular de los datos personales facilitados para el registro en la I Convocatoria de Becas 'Arquia / Real Academia de Bellas Artes de San Fernando' de Investigación en NY 2015 y que éstos son reales y verdaderos.
- c) Ser el titular de los derechos de propiedad sobre el proyecto que presenta en la convocatoria.

La inscripción en la convocatoria obliga al arquitecto a hacer un uso razonable de los servicios facilitados por la Fundación Arquia bajo el principio de la buena fe y conforme a las condiciones de uso. En concreto, se obliga a no utilizar los servicios para la realización de actividades contrarias a la ley, a la moral, al orden público, a las buenas costumbres, a los derechos de terceros y/o a los propios de la Fundación Arquia, así como a respetar las restricciones de uso que, en su caso, establezca la Fundación Arquia para el registro en la convocatoria.

Asimismo, la Fundación Arquia advierte que está terminantemente prohibido hacer un uso de Internet a través del registro y/o de los servicios ofertados con fines ilegales o no autorizados por las siguientes condiciones explicitadas en las presentes bases.

Salvo autorización expresa en contra por parte de la Fundación Arquia, el uso del registro y/o de los servicios facilitados en la presente convocatoria es personal, por lo que queda prohibida toda forma de explotación comercial directa o indirecta de los mismos.

Los daños, gastos y/o perjuicios que se deriven del incumplimiento recogido en los párrafos anteriores serán responsabilidad única y exclusiva del arquitecto causante de los mismos, manteniendo en todo caso indemne a la Fundación Arquia y a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de cualquier daño, gasto y/o perjuicio que dicho incumplimiento pudiera ocasionar.

17. ANULACIÓN DE LA BECA

La Fundación Arquia, previa consulta a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, podrá anular la beca en los siguientes supuestos:

- a) Si no se inicia la beca en Nueva York según los términos convenidos o si ésta es interrumpida, discontinua, así como por falta de dedicación, según la entidad receptora y previa validación de la decisión por parte de la Fundación Arquia y la Real Academia.
- b) Si los datos o documentos que sirven de base para la adjudicación de la beca resultan falsos.
- c) Si el beneficiario incumple cualquiera de las obligaciones asumidas en el momento de aceptar la beca.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ha realizado las gestiones oportunas con la entidad de recepción para que acoja al becario, habiendo obtenido la autorización de dicha entidad. Sin embargo, la Fundación Arquia y la Real Academia no pueden garantizar el cumplimiento del programa de becas si se dan razones ajenas a su voluntad.

18. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La participación en el programa de becas implica la aceptación de estas bases. El Patronato de la Fundación Arquia y la Dirección de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando se reservan el derecho a resolver cuantas cuestiones de interpretación, desarrollo y de fuerza mayor puedan surgir en relación con las mismas.

Esta convocatoria ha sido posible gracias al patrocinio de Arquia Banca.

Para cualquier consulta dirigirse a la página de la convocatoria en la *web* de la Fundación Arquia, a la dirección de correo becas15@arquia.es o al teléfono 936 011 115.

Fundación Arquia / Real Academia de Bellas Artes de San Fernando

Marzo 2015